



ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Y CONTRA LA ADICCIÓN

ASSMCA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**SOLICITUD DE PROPUESTA
SERVICIOS PROFESIONALES
DISEÑO, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y PREDESARROLLO,
PERMISOS, CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y DOCUMENTOS DE SUBASTA
HMGP 00350 - FEMA4339**

PROPUESTA NÚMERO
SDP 2025-01 ASSMCA

FECHA DEL ANUNCIO
Viernes, 11 de abril de 2025

REUNIÓN INICIAL
Lunes, 21 de abril de 2025
Modo virtual a las 2:00 pm
Meeting ID: 284 372 226 462
Passcode: ML9Mz2BB

PREGUNTAS y RESPUESTAS
Lunes, 21 hasta el viernes 25 de abril de 2025

FECHA y HORA DE ENTREGA
Miércoles, 30 de abril de 2025
hasta las 4:00 pm

MÉTODO DE ENTREGA
Vía correo electrónico
rene.vazquez@assmca.pr.gov

Tabla de Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
III.	ALCANCE DEL TRABAJO APROBADO	3
IV.	ENTREGABLES DE LA FASE 1	4
V.	REVISIÓN AMBIENTAL DE LAS CONDICIONES DEL PROYECTO	8
VI.	FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	9
VII.	CAMBIOS EN EL ALCANCE DEL TRABAJO	9
VIII.	CIERRE	9
IX.	FORMATO DE ENTREGA	10
X.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	10
XI.	PROPUESTA ECONÓMICA	11
XII.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	11
XIII.	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	11
XIV.	ENMIENDAS	11
XV.	CANCELACIÓN	11
XVI.	CONDICIONES GENERALES	11



I. INTRODUCCIÓN

El PROYECTO identificado como MHAASA – *MENTHAL/DRUG REH SERVICE ADM.* HMGP Project No. 4339-0350, “Flood Mitigation” requiere de la contratación de los servicios profesionales de firmas de arquitectos e ingenieros (A&E) para realizar la Fase 1 del proyecto que se describe en esta SDP 2025 01 ASSMCA. El PROYECTO ubica en Bayamón, Oficinas Centrales de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El PROYECTO propone diseñar y construir un sistema mejorado de drenaje pluvial en la ASSMCA. El PROYECTO propuesto removerá y reemplazará los segmentos de la infraestructura del drenaje existente con drenajes más grandes y cuencas de captación, según sea necesario. El sistema de aguas pluviales existente está colapsado y, cuando llueve, la escorrentía excesiva inunda varios edificios y restringe el acceso de empleados y pacientes. El PROYECTO de mitigación propuesto mejorará la captura de la escorrentía de aguas pluviales y reducirá el riesgo de inundación de la propiedad para la continuación de los servicios críticos a las poblaciones vulnerables.

La ASSMCA constan de 19 edificios que albergan oficinas administrativas para aproximadamente 108 empleados que proveen servicios de salud mental y abuso de sustancias. También se ha estimado que atiende alrededor de unos 390 pacientes al día y sirve de apoyo administrativo a los centros de tratamiento, hospitales, residenciales, transicionales, recuperación y prevención de toda la isla. En la Villa 15 opera el Programa de servicio directo para niños, niñas y adolescentes conocido como REME y SERA.

III. ALCANCE DEL TRABAJO APROBADO

a) El Alcance de Trabajo de la Fase 1 incluye:

- i. Un (1) topográfico, estudio hidrológico e hidráulico (H&H), pruebas de suelo, diseño preliminar y final, obtención de permisos, cumplimiento ambiental (Preservación Ambiental e Histórica-EHP) federal y estatal.
- ii. Se deberá presentar un itinerario para la Fase 1, el Alcance de Trabajo de la Fase 2, un estimado de costo, un Análisis de Costo y Beneficio (conocido como BCA por sus siglas en inglés) final y un itinerario detallado de la Fase 2.

IV. ENTREGABLES DE LA FASE 1

A continuación, se enumeran los entregables requeridos para la Fase 1:

La aprobación de la Fase 2 está condicionada a la presentación de los entregables de la Fase 1 debidamente completados, tal como se especificó en la obligación de fondos del PROYECTO. De acuerdo con la "Hazard Mitigation Assistance Guidance (HMA Guidance), and Part VIII, Additional Program Guidance: A. Hazard Mitigation Grant Program, A.9 Phased Projects", los entregables de la Fase 1, son:

DETALLAR

- a. Alcance de trabajo para la Fase 2 del PROYECTO.
- b. Estimado de costos e itinerario revisado
- c. Informes de evaluación, planes de diseño y especificaciones técnicas.
- d. BCA final con la narrativa y la documentación de apoyo.
- e. Cumplimiento ambiental
- f. Dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la reunión de inicio con el CONSULTOR, se deberá proporcionar un itinerario actualizado que muestre las fechas estimadas de inicio y de finalización de cada actividad.

Los entregables de la Fase 1 incluirán:

a) **Ámbito de Trabajo para la Fase 2**

- 1) Proporcionar un **ámbito de Trabajo** detallado con tareas y pasos críticos específicos para la Fase 2 del Proyecto.
- 2) **Especificaciones técnicas** requeridas por el diseño.
- 3) Proporcionar **mapas del proyecto y fotos del sitio**. Esto incluye fotos de cualquier estructura existente en las áreas de construcción propuestas.

pl.

- 4) Si los resultados de los estudios técnicos completados para la Fase 1 determinaron un **cambio en el diseño propuesto**, documente las alternativas de diseño consideradas e indique cuál fue seleccionada. La consideración de alternativas también se utilizará para el análisis de EHP.

b) Estimado de costos e itinerario

- 1) Proporcionar un **presupuesto narrativo** detallado de la Fase 2. Desglosar los costos del proyecto y proveer documentación de apoyo. No se aceptan los estimados de costos en Lump sum.
- 2) Proporcionar un **estimado de costos final detallado** de la Fase 2 que incluya los materiales, con descripción y costo unitarios. Para la mano de obra y el equipo de alquiler, incluya el número de horas y la tarifa por hora.
- 3) El estimado de costos debe indicar cuándo se espera que se gasten los fondos y las descripciones de las partidas deben ser lo suficientemente detalladas como para validar los gastos reales en el momento del cierre.
- 4) La (s) fuente(s) y la metodología utilizada para desarrollar el estimado de costos deben ser constantes. Incluir un párrafo sobre la procedencia y fuente de información utilizada para desarrollar el estimado de costo (vs. RSmeans data, experiencia de la firma, subastas recientes, etc)
- 5) Proporcionar un **itinerario** de trabajo detallado para todos los elementos descritos en la Fase 2 SOW.

c. Informes de evaluación, planes de diseño y especificaciones técnicas

- 1) Los informes de evaluación deben incluir:
 - a) Estudio de suelos y estudio geotécnico
 - b) Agrimensura y estudio topográfico
 - c) Evaluación ambiental

rw.

d) Un estudio de H&H que informe la capacidad del sistema propuesto y muestre los niveles de inundación actuales (antes de la mitigación) y los niveles de inundación esperados (después de la mitigación). El estudio debe confirmar que el sistema existente que recibe el caudal del sistema propuesto es capaz de gestionar el caudal de entrada adicional. Antes de comenzar el estudio de H&H, ASSMCA coordinará una reunión con el CONSULTOR y FEMA para confirmar el SOW del estudio de H&H requerido para respaldar el desarrollo final de BCA.

2) Los planos de diseño y las especificaciones técnicas deben incluir:

a) La Fase 1 seguirá un proceso de diseño interactivo que incluye la coordinación entre el ASSMCA, el CONSULTOR y FEMA para cada etapa (30%, 60%, 90% y etapas de diseño final). En cada etapa se podrá identificar cualquier problema potencial lo antes posible. ASSMCA, el CONSULTOR y FEMA se reunirán dentro de los 10 días siguientes a la contratación de la empresa de ingeniería para confirmar un Itinerario de diseño para este Proyecto. El propósito es determinar los puntos de coordinación apropiados y los materiales que se presentarán, teniendo en cuenta el tipo de proyecto, la información ya disponible y los entregables de la Fase 1, y garantizar el cumplimiento de las condiciones de EHP.

b) Planos y especificaciones de diseño a nivel del 30%

c) Planos y especificaciones de diseño a un nivel del 60%.

a) Planos finales de diseño. Los planos de diseño y las especificaciones deben estar firmados y sellados por un ingeniero/arquitecto profesional con licencia registrado en Puerto Rico.

b) Especificaciones técnicas y condiciones generales.

3) Documentación de permisos, incluidas solicitudes de permisos, registros de consultas y copias de permisos.

pu.

d. Análisis Costo-Beneficio (BCA)

1) Presentar un BCA actualizado para validar los supuestos del BCA utilizados para aprobar la Fase 1, utilizando datos desarrollados durante la Fase 1. Todas las entradas en el BCA deben estar justificadas con documentación de evidencia. Las suposiciones no respaldadas utilizadas en el BCA pueden resultar en la incapacidad de demostrar la rentabilidad, lo que resultará en la denegación del PROYECTO.

2) Proporcionar toda la documentación de apoyo, incluidos los costos anuales de mantenimiento necesarios para el mantenimiento o reparación de los componentes del proyecto de mitigación, a fin de garantizar que el proyecto mantenga su eficacia durante su vida útil. Las estimaciones pueden ser proporcionadas por un software de estimación de costos estándar, o documentos de ingeniería, y deben ser certificadas por un ingeniero o arquitecto profesional.

e. Cumplimiento Ambiental

1) La ASSMCA deberá cumplir con requisitos Ambientales de la Fase 1.

2) Proporcionar una narrativa detallada y un plan conceptual (mapas/croquis/diseños) de todas las nuevas acciones de demolición, construcción o reubicación propuestas para la instalación del sistema de drenaje de aguas pluviales propuesto. La descripción debe incluir la ubicación, las coordenadas GPS (inicio y fin), el método de construcción, el equipo pesado necesario, la perturbación/excavación del suelo y las dimensiones de la nueva construcción (largo x ancho x profundidad en pies) de los siguientes elementos (si corresponde):

a) Preparación del sitio:

- 1) Áreas de preparación (coordenadas de material/maquinaria/GPS)
- 2) Excavación de suelo (Largo x Ancho x Profundidad)
- 3) Acciones de corte y relleno

b) Nueva construcción propuesta

EW

- 1) Componentes del sistema de aguas pluviales con dimensiones (Largo x Ancho x Fondo)
- 2) Demolición, mejoras
- 3) Ubicación temporal de los escombros

c) Límite del área total de trabajo del proyecto

V. REVISIÓN AMBIENTAL DE LAS CONDICIONES DEL PROYECTO

Cualquier cambio en el Ámbito de Trabajo aprobado requerirá una reevaluación para verificar el cumplimiento de la Ley de Política Ambiental Nacional y otras leyes y órdenes ejecutivas. El CONSULTOR y/o ASSMCA debe tener en cuenta que este documento no aborda todos los requisitos federales, estatales y locales. La aceptación de fondos federales requiere que la ASSMCA cumpla con todas las leyes federales, estatales y locales. La falta de obtención de todos los permisos y autorizaciones ambientales federales, estatales y locales apropiados también puede poner en peligro la financiación del PROYECTO. La revisión técnica y los entregables de la Fase 1 deben proporcionarse a FEMA antes de la revisión de cumplimiento de la Fase 2 y la aprobación del PROYECTO. Cualquier versión posterior de este PROYECTO requerirá la revisión de EHP.

Tan pronto como sea posible, se requiere que el CONSULTOR y la ASSMCA coordinen con FEMA EHP para una reunión de alcance del proyecto para determinar el nivel correcto de revisión de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA). El seguimiento del progreso de los puntos de referencia del diseño identificados (por ejemplo, 30%, 60%, 90% y etapas de diseño final) será esencial para la identificación oportuna de los requisitos de cumplimiento de EHP. Los diseños preliminares del proyecto indican que el proyecto puede requerir una Evaluación Ambiental (EA) para evaluar el potencial de circunstancias extraordinarias y considerar los posibles efectos acumulativos de acuerdo con "FEMA Directive 108-1 and FEMA Instruction 108-1-1 and Council on Environmental Quality Board (CEQ) Parts 1500-1508 and in compliance with NEPA."

Es probable que la ubicación del PROYECTO y el Ámbito de Trabajo causen impactos directos y/o indirectos, por lo tanto, la ASSMCA deberá proporcionar suficiente información del proyecto sobre los posibles impactos sobre los recursos. Se requiere que la ASSMCA cumpla con todas las Leyes, Regulaciones y Políticas Federales aplicables.

VI. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

El PROYECTO de la Fase 1 de la subvención debe completarse dentro del Itinerario del proyecto aprobado. La fecha de finalización del PROYECTO para esta subvención de la Fase 1 es el 31 de octubre de 2025. La ASSMCA solicitó una extensión de tiempo para completar la Fase 1.

VII. CAMBIOS EN EL ALCANCE DEL TRABAJO

Cualquier cambio propuesto al Alcance de Trabajo aprobado debe presentarse a FEMA para su consideración y aprobación antes de la implementación. Esto incluye cualquier posible extensión del Itinerario del proyecto de la Fase. La ejecución de cualquier modificación al Alcance de Trabajo aprobado sin la aprobación previa de FEMA puede poner en peligro los fondos para el proyecto de subvención. De conformidad con el Título 2 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.) Parte 200.300 (b), el CONSULTOR debe asegurarse que la ASSMCA cumpla con todos y cada uno de los requisitos impuestos por FEMA, el estatuto federal y la política aplicable.

Las solicitudes deben hacerse por escrito y demostrar la necesidad del cambio del Alcance de Trabajo. La solicitud debe incluir un Alcance de Trabajo, un Itinerario y un presupuesto actualizados. Es posible que se requiera un BCA actualizado para verificar que el proyecto sigue siendo rentable. Cualquier cambio en la Alcance de Trabajo está sujeto a todos los requisitos programáticos.

VIII. CIERRE

Una vez finalizado el PROYECTO, FEMA deberá asegurarse que el mismo se haya completado de conformidad con el Alcance de Trabajo aprobado, todas las condiciones ambientales requeridas y "HMA Guidance". Consulte *44 C.F.R. §206.438(d)* para asegurar que el PROYECTO cumplió con los requisitos de cierre. La ASSMCA deberá certificar que:

1. Los costos se incurrieron en la realización de trabajos elegibles.
2. El trabajo aprobado se completó y la medida de mitigación cumple con las disposiciones FEMA.
3. Se ha completado de conformidad con el Alcance de Trabajo aprobado.
4. Los gastos reales han sido documentados y son consistentes con el SF-424A o SF-424C.



5. Todos los ingresos del programa se han deducido de los costos totales del proyecto, como se especifica en 2 C.F.R. § 200.307.
6. Todo el trabajo del proyecto se realizó de acuerdo con todos los códigos de construcción requeridos y aplicables, modificados o protegidos por el proyecto aprobado.

FEMA revisará toda la documentación de cierre para verificar el cumplimiento y puede solicitar documentación de respaldo adicional, si es necesario.

IX. FORMATO DE ENTREGA

Hoja de Título debe contener la siguiente información:

- a. Título de la propuesta
- b. Número de la propuesta
- c. Nombre del Proyecto
- d. Número del Proyecto
- e. Dirigida a: Administradora, Dra. Catherine Oliver Franco
- f. Realizada por: Nombre la compañía/proponente, dirección

Hoja de Resumen de la Compañía

- a. Carta de Intención
- b. Nombre de la Compañía
- c. Persona Contacto o Representante
- d. Seguro Patronal
- e. Certificación de SAM
- f. Certificación de ASG
- g. Otras Certificaciones
- h. Evidencia de Incorporación
- i. Dirección postal y física
- j. Número de teléfono
- a. Correo Electrónico
- b. Página Web

Contenido y perfil de la compañía

- a. Descripción de los servicios que ofrece
- b. Experiencia y años de servicio
- c. Lista de contratos suscritos en los últimos cinco años, énfasis en proyectos iguales o similares a los solicitados.
- d. Personal Clave, resumes, certificaciones y licencias
- e. Evidencia de póliza de seguro, si aplica
- f. Capacidad económica (Planilla, Estado Financiero u otros)

PO.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

a. Según el alcance descrito en la SDP.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

Favor detallar en la siguiente tabla los recursos humanos que ofrecerán los servicios, la tarifa por hora, cantidad de horas invertidas y el total. Incluya un desglose de costos de los estudios requeridos sin limitarse a H/H, estudio de suelo, topográfico, agrimensura, evaluación ambiental, BCA entre otros.

HONORARIOS			
Profesional	Tarifa/Hora	Cantidad de horas	Total
Otros			
Sub-TOTAL			\$

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Máxima puntuación	100%
Experiencia	20
Metodología	20
Alcance	25
Capacidad económica	20
Honorarios	15

4. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez evaluadas las propuestas, se notificará la determinación vía correo electrónico a los proponentes que participaron en la SDP.

5. ENMIENDAS

Las enmiendas serán notificadas vía correo electrónico. El proponente deberá incluir las notificaciones de enmiendas en la propuesta sometida.

6. CANCELACIÓN

La ASSMCA se reserva el derecho de cancelar la SDP por cualquier causa que entienda esté debidamente justificada.

fu.

7. CONDICIONES GENERALES

El CONSULTOR se asegurará y certificará que todo el trabajo realizado, bajo esta SDP, sea elegible para los fondos de subvenciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de los Estados Unidos (FEMA) y realizado por HUD, FEMA y otras regulaciones, políticas y directrices federales.

El CONSULTOR debe certificar que:

1. Tiene experiencia en proyectos similares.
2. Conoce las leyes federales y estatales aplicables para proyectos de "Hazard Mitigation".
3. Tiene experiencia en la elaboración de BCA.
4. Cuenta con profesionales licenciados, según requieren las leyes de Puerto Rico.

De requerir información adicional puede comunicarse con Ing. René Vázquez Valentín, Departamento de Ingeniería, al (787) 763-7575 Ext. 1181.

Atentamente,



René Vázquez Valentín, PE
Departamento de Ingeniería